

Madrid, a 29 de mayo de 2017

Reduccion horaria durante el periodo estival

El 25 de Mayo se publicó Resolución de la Gerente de la Ciudad sobre el horario de trabajo durante el periodo estival, la cual podéis mirarla en Ayre.

La resolución indica que a partir del próximo 15 de junio y hasta el 15 de Septiembre, el personal municipal podrá adelantar una hora el horario de salida conforme establece el Acuerdo de 23 de Mayo de 2016 de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre horario de trabajo durante el periodo estival, aprobado por la junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de fecha 26 de Mayo, regulándose que el personal de oficinas, unidades, centros y dependencias en los que se preste servicio a turnos y/o en los que se preste atención directa a usuarios o público en los que, por razones organizativas no sea posible adelantar el horario de salida, disfrutará en su lugar de siete días de libranza, que podrán acumularse a las vacaciones anuales evitándose en lo posible que ello comporte necesidades adicionales de plantilla (sustituciones).

El miércoles 31 de Mayo estamos convocados para Mesa General de Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos donde el primer punto del orden del día será la firma del acuerdo sobre compensación por el no adelanto horario durante la temporada estival para el personal que presta servicio en las **instalaciones deportivas municipales**, en el que se nos aplicaría la **misma compensación pactada el año pasado** mediante el abono con efectos de 15 de junio a 31 de diciembre de 2017 de un complemento salarial en cantidad igual al 4,3% del salario base que corresponda por el tiempo trabajado a cada categoría profesional y modalidad contractual, más tres días y medio de libranza; y para los trabajadores fijos-discontinuos, el 4,3% del salario base que corresponda, más tres días y medio de libranza.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73

EMERGENCIAS: 616 078 354

E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtmd.es

